



DIRECCIÓN GENERAL  
Servicio Penitenciario  
Ministerio de Justicia y Seguridad

Resolución N°1930

Santa Fe, 08 de setiembre de 2025.-

Visto:

La necesidad de contar con personal capacitado y/o con experiencia en tareas de locución para cubrir las demandas específicas de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Sede Central, y;

Considerando:

Que el Director de Ceremonial y Protocolo ha solicitado la incorporación de agentes que puedan desempeñarse como locutores, dada la importancia de dicho rol en las actividades oficiales y protocolares de esa Dirección;

Que, a fin de asegurar transparencia, equidad y oportunidad en la selección, corresponde instrumentar un concurso interno de antecedentes y oposición, dirigido al personal subalterno del Cuerpo General, masculinos y femeninos;

Que dicho concurso tendrá carácter exclusivo para conformar grupo de trabajo en la Dirección de Ceremonial y Protocolo, y que la designación de los postulantes se efectuará a demanda, en función de las necesidades reales que surjan en el desarrollo de las actividades;

Que la medida persigue, asimismo, fortalecer el desarrollo profesional del personal penitenciario, promoviendo la capacitación, la motivación y el compromiso en el marco de una gestión administrativa eficiente y eficaz;

Que corresponde, en consecuencia, aprobar las bases del concurso, establecer el procedimiento de inscripción y validación, y conformar un Comité de Selección que evalúe los antecedentes y oposiciones, determinando un orden de mérito para cubrir las necesidades de la Dirección;

Que las Inscripciones del personal interesado se llevarán a cabo mediante el llenado de una planilla o formulario desde el Portal del Servicio Penitenciario <https://www.santafe.gob.ar/ms/spsf/> y enviada al correo indicado, el cual tendrá como

**“Año 2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres”**

metodología de pre inscripción, la misma deberá ser validado a través de la secretaría de su unidad, teniendo en cuenta que de faltar o no revalidar su pre inscripción ésta se dará por decaída una vez concluido el plazo de inscripción;

Que, por ello, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que impulse las medidas referenciadas;

**La Secretaria de Asuntos Penales a cargo de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** DISPONER el llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición dirigido al cuadro de personal subalterno del escalafón Cuerpo General, tanto masculinos como femeninos, a fin de integrar grupo de trabajo en la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Sede Central, en la función de LOCUTOR. hágase saber que la convocatoria tendrá carácter a demanda, quedando su incorporación sujeta a las necesidades concretas de las actividades que desarrolle dicha Dirección

**Artículo 2º:** ESTIPULAR que a los fines de la inscripción se realizará una preinscripción a través del sitio web de Gobierno de la Provincia, en el micrositio oficial del Servicio Penitenciario donde se deberá completar y descargar el formulario, enviándolo al correo [concursointernosp@gmail.com](mailto:concursointernosp@gmail.com), debiendo luego imprimirla y validarla en la Secretaría de su unidad, todas las hojas que componen la presentación de la documental deben estar debidamente foliadas.

**Artículo 3º:** DETERMINAR que la incorporación de los postulantes seleccionados se efectuará únicamente en calidad de **grupo de trabajo a demanda**, pudiendo el agente ser removido de su función mediante informe funcional del Director del área o de la autoridad que en el futuro lo reemplace.



DIRECCIÓN GENERAL  
Servicio Penitenciario  
Ministerio de Justicia y Seguridad

**Artículo 4º:** ESTABLECER como término para la preinscripción de los postulantes el periodo comprendido entre las 07:00 hs del 10 de setiembre del 2025 a las 23:59 hs del día 17 de setiembre de 2025, en el sitio web destinado al Servicio Penitenciario.

**Artículo 5º:** CONSTITUIR como término para la validación de preinscripción de los postulantes el periodo comprendido entre las 07:00 hs del 11 de setiembre del 2025 a las 14:00 hs del día 25 de setiembre de 2025, en la Jefatura de Secretaría de la unidad donde el postulante presta servicios.

**Artículo 6º:** ESTABLECER que el presente llamado a Concurso sea ampliamente difundido por los medios de comunicación informáticos oficiales y publicado en lugares de común circulación dentro del ámbito del Servicio Penitenciario.

**Artículo 7º:** ESTIPULAR que la documentación perteneciente a cada uno de los postulantes será elevada a la Dirección de Personal cuyo titular procederá al visado de cada una de las hojas y serán entregadas al Comité Evaluador.

**Artículo 8º:** Que todas las notificaciones a los postulantes serán mediante correo electrónico que el mismo proporcionará en el formulario correspondiente.

**Artículo 9º:** Que las Direcciones de esta Sede Central, y la totalidad de las unidades y organismos dependientes tomen conocimiento y la intervención que en cada caso correspondan. -

**Artículo 10º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, cumplíméntese, y archívese. -

REDACTO  
DACTILOG  
V.B



DRA LUCIA MASNERI CALDERARI  
SEC. ASUNTOS PENALES  
A/C.D.G.S.P.



DIRECCIÓN GENERAL  
Servicio Penitenciario  
Ministerio de Justicia y Seguridad

## ANEXO I

**BASES PARA EL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION  
DESTINADO AL CUADRO SUBALTERNO ESCALAFÓN CUERPO GENERAL  
MASCULINO Y FEMENINO - PARA SU INCORPORACION AL GRUPO DE  
TRABAJO DE LA DIRECCION DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO DE LA  
DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO**

**“Año 2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres”**

DIRECCIÓN GENERAL  
San Jerónimo 1170  
(0342) 4573028 / 4572999  
Santa Fe (Cp. 3000)

## **I REQUISITOS EXIGIBLES DE LOS CARGOS A PROMOCIONAR**

I.1 Requisitos generales de los cargos llamados a Concurso:

- a) Pertenecer a la Planta Activa de Personal Subalterno del Servicio Penitenciario - Escalafón Cuerpo General -

I.2 Funciones a desempeñar:

Para los cargos a promover: apoyar el desarrollo de las diferentes actividades que permitan el cumplimiento de la misión institucional y sus objetivos estratégicos.

I.3 Inhabilidades para participar en este proceso.

No podrán participar en el concurso interno de promoción los funcionarios/as que:

- a) Hubieren sido calificados en el último año con una calificación no mayor a 50 puntos en el periodo inmediatamente anterior.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación de aquellos cuya postulación hubiese sido rechazada indicando las causas de ello.

## **II. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

El cronograma puede sufrir modificaciones por situaciones de fuerza mayor, las cuales serán debidamente informadas a los/as postulantes del concurso



DIRECCIÓN GENERAL  
Servicio Penitenciario  
Ministerio de Justicia y Seguridad

ETAPA	FECHAS	RESPONSABLE DE EVALUACIÓN
Publicación convocatoria página servicio	09/09/2025	Dirección de Informática
Pre Inscripción de postulantes en las página web de Gobierno de la Provincia- micrositio del Servicio Penitenciario	Desde las 07:00 hs del día 10-09-2025 hasta las 23:59 hs del día 17-09-2025	Postulante
Validación de pre inscripción de postulantes en las secretarías de la unidad de destino	De las 08:00 hs del día 11-09-2025 a las 14:00 hs del día 25-09-2025	Secretario de la Unidad
Recepción de postulación y registro de antecedentes	De las 07:00 hs del día 26/09/2025 a las 14:00 hs del día 29/09/2025	Dirección de Personal DGSP
Evaluación y análisis de antecedentes	De las 08:00 hs, a las 14:00 hs del día 30-09-2025	Comité de Selección
Entrevista laboral con personal de Comité de Selección, y psicolaboral (se tomará prueba de lectura de texto)	01-10-2025	En dependencias de la Dirección General del Servicio Penitenciario
Publicación y notificación de resultados definitivos a los postulantes seleccionados	02-10-2025	A través de micro sitio de Servicio Penitenciario y vía correo electrónico a postulantes
Recepción de apelaciones	03/10/2025 al /01/2025	-----
Resolución de apelaciones	17/10/2025	Dirección de Personal de DGSP
Resolución de finalización y aprobación de concurso	17/10/2025	Dirección de Personal de DGSP

### III. DE LAS REGLAS GENERALES QUE RIGEN ESTE PROCESO

III.1 Los funcionarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases de concurso.

**"Año 2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres"**

DIRECCIÓN GENERAL  
San Jerónimo 1170  
(0342) 4573028 / 4572999  
Santa Fe (Cp. 3000)

- III.2 Las certificaciones o formularios solicitados, deben estar acreditados por la Jefatura de Secretaria de la Unidad u Organismo dependiente.
- III.3 Se adoptarán las medidas pertinentes para asegurar la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de condiciones para con los postulantes.
- III.4 No podrán producirse distinciones, exclusiones o aplicarse preferencias basadas en motivos de sexo, estado civil, y otro factor que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades.
- III.5 Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efectos de adaptarlos y así garantizar la no discriminación por esta causal.
- III.6 Para todos los efectos de notificación se utilizará: correo electrónico - notificación por parte de la Secretaría de la Unidad y/o cédula al domicilio obrante en el legajo.

#### **IV. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN**

##### **IV.1 Retiro de Bases:**

Los interesados deberán completar el formulario que estará a disposición en la página web de Gobierno en el micro sitio del Servicio Penitenciario el cual tendrá calidad de preinscripción.-

Los postulantes pre inscriptos que cumplan con los requisitos deberán validar la misma en la Secretaría de la unidad de pertenencia.

Será responsabilidad de los Jefes de Secretaría y/o Jefes de Personal de garantizar la difusión y entrega oportuna de las condiciones que sean requeridas por los postulantes debiendo publicar avisos en lugares públicos y visibles difundiendo este llamado a concurso

El período para retirar las Bases y/o inscribirse son parte de la Norma legal y bases en puntos anteriores

##### **IV.2 Orden de entrega de los antecedentes:**

Los interesados deberán presentar los antecedentes con el siguiente orden:

\* Solicitud de Postulación



DIRECCIÓN GENERAL  
Servicio Penitenciario  
Ministerio de Justicia y Seguridad

- \_ informe con el detalle de los antecedentes que serán entregados por la secretaría de su unidad (detalla última calificación obtenida por el postulante, antigüedad del funcionario, inhabilidades, etc)
- \_ Certificaciones externas de actividad de capacitación y perfeccionamiento que haya realizado el postulante que pueda ser aplicada a la tarea penitenciaria.

**Importante:**

*Los antecedentes deberán ser visados y foliados por el secretario de su unidad dependiente, se deben acompañar obligatoriamente todos los documentos que se certifican, en caso de omisión o de no acompañamiento de algunos de los documentos indicados en los puntos anteriores sólo se considerarán los documentos efectivamente adjuntos.*

Por cada postulante se generará una carpeta que servirá de legajo para la comisión evaluadora.-

**ES RESPONSABILIDAD DE CADA POSTULANTE CONSIGNAR EN SU POSTULACIÓN CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE CONTACTO QUE SERÁN USADOS PARA NOTIFICARLOS O EVENTUALMENTE CONTACTARLOS.**

Vencido el plazo de postulación, los concursantes no podrán inscribirse, agregar nuevos antecedentes ni retirar documentos entregados.

## **V. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

### **V.1 Del Comité de Selección:**

Para el desarrollo de este concurso se creará un Comité de Selección, que estará conformado por los integrantes de la Dirección General de Secretaría General, Subdirección de Gestión de Personal, Dirección de Ceremonial y Protocolo, Director de Personal o quien lo reemplace.

En el caso de ausencia de algún integrante del Comité de Selección, asumirá el funcionario que siga en cargo de la planta respectiva.

Los acuerdos del Comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un Acta.

El Comité de Selección será presidido por el Subdirector General de Gestión de Personal o quien lo reemplace

**“Año 2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres”**

DIRECCIÓN GENERAL  
San Jerónimo 1170  
(0342) 4573028 / 4572999  
Santa Fe (Cp. 3000)

Este Comité de Selección podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la materia consultada.

V.2 De la forma en la que se ejecutará la Promoción:

- a. En el concurso será promovido al grupo de trabajo generado el funcionario que obtenga el mayor puntaje. Generando un orden de mérito que será considerado al surgir nuevas o futuras necesidades que tendrá una validez de un año
- b. En caso de producirse empate, los funcionarios serán designados conforme al resultado de la última calificación anual obtenida y, en el caso de mantenerse esta igualdad, decidirá el Presidente del Comité.
- c. El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos. Se entiende que existe tal circunstancia, cuando ninguno de los postulantes alcanza el puntaje mínimo definido para este concurso, respecto del cargo a proveer.

**VI. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS:**

VI 1. Del rango de los puntajes y los puntajes máximos y mínimos a obtener en la evaluación:

- a. El puntaje a evaluar será de 1 punto como mínimo y un máximo de 10 puntos para cada factor a evaluar.
- b. El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de 6 puntos en cada factor.

VII 2. De los factores a evaluar:

Los factores a considerar en la evaluación de los postulantes serán los siguientes:

- a. Cursos específicos de Formación

Factor “Evaluación del Desempeño”.

Para estos factores se considerará respecto a cada funcionario su último período calificadorio. La evaluación de este proceso deberá acreditarse mediante certificación expedida por la Sección Secretaria de su Unidad.



DIRECCIÓN GENERAL  
Servicio Penitenciario  
Ministerio de Justicia y Seguridad

#### Factor "Experiencia Calificada"

En este factor se considerarán los siguientes subfactores:

Antigüedad efectiva en el Servicio Penitenciario

Antigüedad en el Grado o Jerarquía

En las circunstancias de que faltén datos referidos a la antigüedad del funcionario, serán solicitados al Área de Personal de la Dirección General del Servicio Penitenciario, a fin de adjudicar el puntaje correspondiente.

#### Factor "Aptitud para el Cargo"

El factor aptitud para el cargo se evaluará a través de antecedentes que tenga el agente en esta actividad y/o experiencia fuera del ámbito penitenciario que pueda acreditar (no es excluyente).

### **VII. DE LA EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES**

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de las sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento de las bases.

### **VIII. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

Con el resultado de la o las evaluaciones de los antecedentes por parte del Comité de Selección, se deberá elaborar una nómina con el puntaje obtenido por los postulantes, ordenados en forma decreciente con los puntajes totales.

La nómina debidamente firmada por los integrantes del Comité de Selección se adjuntará al expediente formado junto con la documental. Se enviará vía correo electrónico registrado por el agente al momento de postular los resultados obtenidos en el plazo de un día, pudiendo éste solicitar vistas de la nómina o acta.

La Dirección de Capacitación o Dirección de Personal según lo determine el comité será el encargado de llevar a cabo el envío de los resultados a los postulantes.

**"Año 2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres"**

## IX. DE LOS RECURSOS

Los postulantes tendrán un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de notificación de sus resultados, a los fines de presentar nota recursiva al Comité sobre la asignación de su puntaje. Las apelaciones podrán ser presentadas en la unidad de destino de los postulantes o en la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Los recursos serán por escrito y dirigidos al Comité y en él deben señalarse claramente el o los factores y las razones de su apelación. No puede acompañarse ni hacer valer antecedentes nuevos que no hayan sido presentados por el apelante en el concurso.

El Comité, resolverá sobre dichas apelaciones dentro de un día hábil señalado en el cronograma de actividades.

## X. DE LA ETAPA FINAL

Una vez resueltas las presentaciones recursivas, los resultados finales se publicarán y se ofrecerán los cargos a los postulantes ganadores. Se notificará personalmente en su secretaría o vía correo electrónico al agente seleccionado, quien deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo. Si así no lo hiciere, se nombrará al funcionario con el segundo mayor puntaje y así sucesivamente hasta completar los postulantes que hubieren alcanzado los puntajes de aprobación.

Si no hubiere postulantes a los cargos para los cuales se llamó a concursar o ninguno de los postulantes hubiese obtenido el puntaje mínimo para ser considerado como postulante idóneo, el concurso será declarado total o parcialmente desierto, según corresponda. En tal caso, el subdirector General y/o el de Gestión de Personal podrá realizar un nuevo llamado a concurso o si la urgencia así lo determine podrá hacer usos de sus facultades que le fueron conferidas para solicitar mediante nota a la Dirección General del Servicio Penitenciario completar los puestos orgánicos.

Finalizado el concurso interno la superioridad administrativa del Servicio Penitenciario o quien éste delegue su firma emitirá las resoluciones que procedan con los nuevos nombramientos, los cuales comenzarán a regir a partir del día siguiente a la notificación del acto administrativo que corresponda.



DIRECCIÓN GENERAL  
Servicio Penitenciario  
Ministerio de Justicia y Seguridad

**ANEXO II**

**NÓMINA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PRESIDENTE**

Titular: Subdirector General de Gestión de Personal

Suplente: Director Ceremonial y Protocolo o quien lo reemplace al efecto

**TITULARES**

Directora General de Secretaría General

Director de Ceremonial y Protocolo

Director de Personal o quien lo reemplace

DRA. LUCIA MASNERI CALDERARI  
SEC. ASUNTOS PENALES  
A/C D.G.S.P.

**“Año 2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres”**

DIRECCIÓN GENERAL  
San Jerónimo 1170  
(0342) 4573028 / 4572999  
Santa Fe (Cp. 3000)